

Seguro de Enfermedad

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: La Previsión Mallorquina

Producto: Hospitalización por Enfermedades Víricas y Covid19 Plus



[Según establece el Reglamento de Ejecución de la UE 2017/1469 de la Comisión con fecha 11 de agosto de 2017, La Previsión Mallorquina facilita al tomador de una **póliza de hospitalización por Enfermedades Víricas y Covid19 Plus** el siguiente documento de información normalizado, que no forma parte del contrato y debe ser consultado antes de la firma de la póliza]

¿En qué consiste este tipo de seguro? Este seguro garantiza una indemnización al asegurado en caso de que éste sufra un ingreso hospitalario o esté internado en unidad de cuidados intensivos (UCI), ocasionado por el contagio de la enfermedad de Covid19, de al menos 48 horas ininterrumpidas de duración.



¿Qué se asegura?

El pago de una indemnización diaria por cada día de hospitalización y/o internamiento en unidad de cuidados intensivos (UCI), de forma ininterrumpida del asegurado, durante un **mínimo de 48 horas**, en un centro sanitario, clínica u hospital por cualquier enfermedad vírica, incluida la Covid19. Estas enfermedades serán diagnosticadas mediante prueba realizada con resultado positivo. Además:

- ✓ La cobertura de la hospitalización por cualquier enfermedad vírica, incluida la Covid19, será como **máximo de 10 días**.
- ✓ La cobertura del ingreso en UCI por cualquier enfermedad vírica, incluida la Covid19, será como **máximo de 30 días**.
- ✓ La suma asegurada se sumará en caso de producirse coincidencia temporal en el periodo de cobertura de la hospitalización y la UCI.

Exclusivamente para la Covid19, transcurrida la hospitalización, siempre que sea superior a 48 horas, se garantiza una **indemnización única** correspondiente a **7 días** de prestación bajo el concepto de convalecencia domiciliaria.

Es una **póliza de seguro de carácter familiar** por lo que pueden asegurarse todos los miembros de la unidad familiar que convivan en el mismo domicilio.



¿Qué no está asegurado?

Las hospitalizaciones a causa de:

- × Prestación directa de servicios médicos, quirúrgicos, pagos de asistencia médica y farmacéutica.

Las hospitalizaciones como consecuencia de:

- × Alteraciones de salud por procesos distintos a cualquier enfermedad vírica, incluida la Covid19, diagnosticada mediante prueba diagnóstica con resultado positivo.
- × Alteraciones de salud motivadas por cualquier enfermedad vírica, incluida la Covid19, de origen anterior a la fecha de efecto de la póliza a contratar, o cuyas primeras manifestaciones fueran conocidas, aún en fase de estudio y no diagnosticadas concretamente, o se volvieron a manifestar como consecuencia de una nueva recaída.
- × Hospitalizaciones en el domicilio del asegurado o en hoteles y similares transformados en hoteles medicalizados, o cualquier otra ubicación que no sea un centro sanitario, clínica u hospital propiamente dicho.
- × Cualquier otra enfermedad vírica, distinta a la Covid19, que sea oficialmente declarada como epidemia y/o pandemia.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Se establece una **carencia o ausencia de cobertura de 15 días** desde su contratación.
- ! La **hospitalización** o el ingreso en **UCI** deberá tener una duración **mínima de 48 horas**.
- ! La cobertura es de hasta **10 días por hospitalización** por el contagio de cualquier enfermedad vírica, incluida la enfermedad de Covid19, y de hasta **30 días por el internamiento en UCI** para el tratamiento de la enfermedad vírica, incluida la Covid19, de forma ininterrumpida.
- ! La cobertura para la convalecencia domiciliaria, **exclusiva para la enfermedad de Covid19**, es un tanto fijo correspondiente a **7 días de indemnización** siempre que la hospitalización previa haya tenido una duración **mínima de 48 horas**.
- ! Este **seguro de carácter familiar** se dirige a personas cuya edad de contratación será entre los **0 y los 60 años** inclusive que formen parte de la **unidad familiar** en primer grado de parentesco respecto al tomador del seguro (cónyuge, pareja de hecho e hijos de éstos), que convivan en el mismo domicilio. Permanencia del seguro hasta los 70 años, extinguiéndose en la anualidad en que el asegurado cumpla 71 años.



¿Donde estoy cubierto?

- ✓ En cualquier parte del mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Comunicar a la compañía con un documento médico válido (informe de **Alta hospitalaria**) el inicio de la hospitalización y/o UCI, así como **declaración de causa y duración**, junto a **informe de prueba diagnóstica** realizada con resultado positivo para la enfermedad vírica.
- Permitir a la compañía realizar el peritaje médico correspondiente y facilitar los informes médicos correspondientes sobre las circunstancias y consecuencias de la hospitalización.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El precio de esta póliza es anual.
- El pago se efectúa a través de medios de pago comúnmente aceptados, directamente a La Previsión Mallorquina o a través del mediador de seguros con quien se haya formalizado la póliza.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura comienza en la fecha de inicio del contrato, tiene una duración de 1 año, y se renueva de forma automática al finalizar el periodo de cobertura salvo oposición a prórroga del contrato.
- El contrato se cancela automáticamente cuando el contratante del seguro cumpla 71 años, pudiendo permanecer asegurados el resto de integrantes de la unidad familiar en los términos descritos anteriormente.
- También se cancela cuando el contratante del seguro no haga frente al pago.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Comunicándolo a la compañía o al mediador de seguros con quien haya formalizado la póliza, de forma escrita -por correo postal o electrónico: clientes@previsionmallorquina.com- al menos un mes antes del fin del contrato.
- Caso especial: Si usted ha contratado su seguro a distancia, puede anularlo durante los 14 primeros días enviándonos una comunicación escrita.